

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA JORNADA UNICA**

**CONVOCATORIA No PAF-JU-I-047-2018**

**OBJETO:** Contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA Y UNIÓN PANAMERICANA – CHOCÓ, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO, JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA, I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA, JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA, I.E. SIXTO MARÍA ROJAS, JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA Y I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS, UNIÓN PANAMERICANA - CHOCÓ”.

**FECHA DE PUBLICACION: 06 DE MARZO DE 2019**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:** De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad. Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta. Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF correo electrónico [convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co](mailto:convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co), o, radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas, en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado. Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.**

**2. REQUERIMIENTOS:** Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación para que, dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

## **PROPONENTE No. 1 CONSORCIO PACIFICO**

### **A. REQUERIMIENTOS JURIDICOS:**

En atención a que mediante acta de fecha veintitrés (23) de agosto de 2018 se determinó suspender la presente convocatoria y en consideración a que las causas que dieron lugar a la suspensión temporal ya fueron superadas, la Entidad reinició la presente convocatoria el día primero (01) de marzo de 2019.

Por lo anterior, se requiere que los proponentes aporten la Garantía de Seriedad cuya vigencia debe ser ajustada conforme a la fecha del acta de reinicio esto es primero (01) de marzo de 2019, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA el cual estipula siguiente:

“(…)

1. Amparos: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.
2. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.
3. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre.

### **B.REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

El proponente no presentó carta cupo de crédito con los documentos de la propuesta, por lo tanto se solicita que aporte carta(s) cupo de crédito que cumpla con lo requerido en el numeral 3.1.2 *requisitos habilitantes financieros* de los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

### **C.REQUERIMIENTOS TECNICOS**

#### **Contrato 1: No. 00313 de 17 de abril de 2017 (GOBERNACIÓN DE SANTANDER)**

#### **OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA FRONTERA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER**

A folio 95 al 99 se allega acta de liquidación del contrato 00313 de 17 de abril de 2015 debidamente suscrita por Aníbal Osorio en representación del contratista y Sonia Arango en representación del contratante.

Folio 100 al 110 se allega copia de la resolución No. 000373 del 10 de abril de 2015 emitida por la Gobernación de Santander y suscrita por María Fabiola Cáceres en calidad de Secretaria General, a través de la cual se notifica de la adjudicación del concurso de méritos Abierto CM -SEG- 005-2015 el cual tenía por objeto buscar contratista para contratar la “Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción Megacolegio la Frontera municipio de Villa del Rosario Norte de Santander”.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante correspondiente al departamento de Santander, el contratista correspondiente a la Unión temporal Megacolegios del cual Anibal Osorio tiene una participación del 90%, la fecha de terminación, el valor ejecutado el cual corresponde a 1072,7 SMMLV y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se indican las áreas construidas, más no se puede establecer si las áreas construidas son cubiertas según lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se establece

*"(...) Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.000 m2 por contrato y/o proyecto." (...)*

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar que el área de construcción cubierta de la obra a la cual se realizó la interventoría tiene un área mayor a 2000 m2.

### **Contrato 2: No. 2124280 (FONADE)**

**OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN EL MUNICIPIO DE PARAMO SANTANDER PARA 65 CUPOS DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y LA ADENDA QUE RIGIERON EL CORRESPONDIENTE PROCESO DE SELECCIÓN MCC 109 2012**

A folio 111 al 112 se allega certificación del contrato 2124260 emitida por Fonade y suscrita por Eduardo Chao Andrade en calidad de Gerente de unidad Área de gestión contractual y Carlos Alberto Morales Gerente de Convenio.

A folio 113 se allega copia de entrega y recibo final suscrita por Jose Iván Rodríguez en calidad de representante del contratista y Oscar Iván Martínez en representación de la supervisión.

A folio 114 se allega copia de acta de terminación suscrita por Jose Iván Rodríguez en calidad de representante del contratista y Oscar Iván Martínez en representación de la supervisión

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante correspondiente a Fonade, el contratista correspondiente a RM Ingenieros S.A.S, la fecha de terminación, el valor ejecutado el cual corresponde a 152.71.

En la documentación aportada no se puede establecer el área construida cubierta según lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se establece *"(...) Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.000 m2 por contrato y/o proyecto."*

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar que el área de construcción cubierta de la obra a la cual se realizó la interventoría tiene un área mayor a 2000 m2.

### Observación General

En la documentación aportada no se puede establecer el área construida cubierta según lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1 “EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE” donde se establece

*“(...) Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.000 m2 por contrato y/o proyecto. (...)”*

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar que el área de construcción cubierta para Uno (1) de los contratos 1 o 2 sujetos de interventoría tiene un área mayor a 2000 m2

### **PROPONENTE No. 2 UNION TEMPORAL INTERNORTE**

#### **A. REQUERIMIENTOS JURIDICOS:**

En atención a que mediante acta de fecha veintitrés (23) de agosto de 2018 se determinó suspender la presente convocatoria y en consideración a que las causas que dieron lugar a la suspensión temporal ya fueron superadas, la Entidad reinició la presente convocatoria el día primero (01) de marzo de 2019.

Por lo anterior, se requiere que los proponentes aporten la Garantía de Seriedad cuya vigencia debe ser ajustada conforme a la fecha del **acta de reinicio esto es primero (01) de marzo de 2019**, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA el cual estipula siguiente:

“(...)

1. Amparos: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.
2. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.
3. Vigencia: **Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre.**

#### **B.REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

El proponente no presentó carta cupo de crédito con los documentos de la propuesta, por lo tanto se solicita que aporte carta(s) cupo de crédito que cumpla con lo requerido en el numeral 3.1.2 *requisitos habilitantes financieros* de los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

#### **C.REQUERIMIENTOS TECNICOS**

##### **Contrato 1: No 0206 de 2004 (DEPARTAMENTO DEL META)**

**Objeto: INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO BIBLIOTECAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META**

No tiene requerimientos de orden técnico.

**Contrato 2: No 2012-184 (MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA)**

**Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA – META**

No tiene requerimientos de orden técnico.

**Contrato 3: No 2012-258 (MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA)**

**Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA DE CASTILLA LA NUEVA - META SECCIÓN SECUNDARIA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 20125015000009 Y PARA LA CONSTRUCCIÓN PARQUE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA - META, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 20125015000005**

No tiene requerimientos de orden técnico.

**PROPONENTE No. 3 CONSORCIO ECOLEGIOS JAMUNDÍ**

**A.REQUERIMIENTOS JURIDICOS:**

En atención a que mediante acta de fecha veintitrés (23) de agosto de 2018 se determinó suspender la presente convocatoria y en consideración a que las causas que dieron lugar a la suspensión temporal ya fueron superadas, la Entidad reinició la presente convocatoria el día primero (01) de marzo de 2019.

Por lo anterior, se requiere que los proponentes aporten la Garantía de Seriedad cuya vigencia debe ser ajustada conforme a la fecha del **acta de reinicio esto es primero (01) de marzo de 2019**, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA el cual estipula siguiente:

“(…)

1. Amparos: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.
2. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.
3. Vigencia: **Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre.**

## **B.REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

No tiene requerimientos de orden financiero.

## **C.REQUERIMIENTOS TECNICOS**

### **Contrato 1: No 2070369 (FONADE)**

**Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EN YOPAL – CASANARE**

No tiene requerimientos de orden técnico

### **Contrato 2: No 2070366 (FONADE)**

**Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD, EN ACACIAS META.**

No tiene requerimientos de orden técnico

## **PROPONENTE No. 4 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JAMUNDI**

### **A.REQUERIMIENTOS JURIDICOS:**

En atención a que mediante acta de fecha veintitrés (23) de agosto de 2018 se determinó suspender la presente convocatoria y en consideración a que las causas que dieron lugar a la suspensión temporal ya fueron superadas, la Entidad reinició la presente convocatoria el día primero (01) de marzo de 2019.

Por lo anterior, se requiere que los proponentes aporten la Garantía de Seriedad cuya vigencia debe ser ajustada conforme a la fecha del **acta de reinicio esto es primero (01) de marzo de 2019**, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA el cual estipula siguiente:

“(…)

1. Amparos: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.
2. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.
3. Vigencia: **Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre.**

## **B.REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

El proponente no presentó carta cupo de crédito con los documentos de la propuesta, por lo tanto se solicita que aporte carta(s) cupo de crédito que cumpla con lo requerido en el numeral 3.1.2 *requisitos habilitantes financieros* de los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

## **C.REQUERIMIENTOS TECNICOS**

### **Contrato 1: No 2011-CT 280 (ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA)**

**Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANICERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAURA VICUÑA EN EL MUNICIPIO DE CHIA**

No tiene requerimientos de orden técnico

### **Contrato 2: No 057 de abril 30 de 2001 (SENA)**

**Objeto: EFECTUAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN COMERCIAL Y MERCADEO SENA UBICADO EN LA CALLE 52 NO 13-66 BOGOTA.**

No tiene requerimientos de orden técnico

### **Contrato 3: No 525 de 2007 (GOBERNACIÓN DE ARAUCA)**

**Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL SAN ANTONIO DE TAME, MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

No tiene requerimientos de orden técnico

Para constancia, se expide a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**